



Bases de Postulación

Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio 2019

Modalidad Ventanilla Abierta

I. PRESENTACIÓN

Con el fin de apoyar la vinculación con el medio de la Universidad, la Dirección General de Vinculación con el Medio, en adelante "DGVM", abre a partir del lunes 01 de abril de 2019, la recepción de proyectos al fondo concursable denominado "Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio".

El fondo operará con la modalidad de **Ventanilla Abierta**, recibiendo proyectos hasta asignarse la totalidad de los recursos disponibles, con el viernes 22 de noviembre de 2019 como fecha límite de recepción, en tanto existan fondos disponibles para su asignación.

El fondo es un **cofinanciamiento** a las actividades que realizan las Facultades, Unidades Académicas, o Centros, llamados en adelante de forma indistinta "unidad" o "unidades".

Los proyectos deberán ser ejecutados a partir de la presente convocatoria y hasta el 27 de marzo de 2020. Con todo, la rendición de los proyectos ejecutados el 2019 tendrán como fecha límite de rendición, el viernes 24 de abril de 2020.

El proceso de aprobación de cada proyecto se divide en cuatro etapas: Postulación, Admisibilidad, Evaluación y Comunicación de Resultados.

II. OBJETIVOS

El objetivo de este fondo es apoyar el desarrollo de actividades **que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad**, que den cuenta de una interacción de beneficio recíproco entre la institución y sus públicos de interés, y que contribuya al enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación de la PUCV. Para ello se otorgará **cofinanciamiento** para actividades que estén en concordancia con la **Política de Vinculación con el Medio** de la Universidad y el quehacer de la DGVM en las áreas de la "Vinculación académica", "Vinculación artístico cultural", "Acción social y sello valórico" y "Vinculación profesional".

III. LÍNEAS DE FOCALIZACIÓN

En esta convocatoria se focalizará el apoyo en base a los Componentes de la Vinculación con el Medio definidos por la Política institucional, en las siguientes cinco **componentes específicas**:

1. **Vinculación Académica. Se incluyen tanto seminarios, como la promoción y generación de instancias y espacios para el debate y la reflexión de asuntos de interés público.**

- a) Seminarios, ciclos de charlas y ferias.

- b) Apoyo a la difusión de programas de extensión académica.
2. **Vinculación artístico cultural: Incluye una amplia diversidad de actividades artísticas, de cuidado patrimonial, de manifestaciones culturales, y de difusión y divulgación del conocimiento.**
 - a) Intervenciones y manifestaciones culturales y artísticas con elencos o agrupaciones de representación institucional o integrados por al menos un ex alumno, estudiante o académico.
 - b) Apoyo a la presencia artística en eventos culturales consolidados.
 3. **Acción social y sello valórico. Abarca programas de acción pastoral, atención y desarrollo social, incluyendo además programas y actividades dirigidos a la creación de espacios de interacción y desarrollo integral a través de la difusión de disciplinas, actividad física, el deporte y la recreación.**
 - a) Campeonatos, charlas, talleres, olimpiadas interescolares, o intra e interuniversitarios de actividades académicas, deportivas o recreativas organizados por Unidades Académicas.
 - b) Talleres, intervenciones, catastros o acciones socioeducativas con población vulnerable.
 4. **Vinculación profesional: dentro de las acciones de vinculación profesional se insertan las actividades que faciliten y promuevan la inserción y vinculación laboral de los estudiantes con el sector productivo que les es afín. Dichas actividades pueden estar dirigidas tanto a estudiantes como a recién egresados.**
 - a) Foros de empleo, ferias laborales, charlas de orientación laboral, talleres profesionales y sesiones de coaching y mentoring.
 - b) Charlas de ex alumnos y profesionales.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

- Potenciar la vinculación de nuestra Casa de Estudios con su entorno, sea éste local, regional y nacional en las esferas públicas y privadas.
- Aumentar la visibilidad de la Universidad, el conocimiento y la interacción significativa y recíproca con los principales actores públicos, privados y sociales.
- Generar sinergias entre las diversas actividades, con el fin de propiciar un proyecto institucional coherente.
- Generar iniciativas que respondan a las demandas de la sociedad, sobre la base de las capacidades instaladas en las distintas instancias institucionales.

V. PÚBLICO DESTINATARIO

Los proyectos presentados deben estar orientados a uno o más públicos de interés para la PUCV, especificados en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad.

VI. DEL FINANCIAMIENTO, RECURSOS DEL FONDO, ADMISIBILIDAD Y MÁXIMOS FINANCIABLES

El Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio cuenta el año 2019 con un presupuesto de 40 millones de pesos.

- Los proyectos que en su presupuesto total superen el millón de pesos, podrán solicitar un porcentaje de financiamiento de hasta un 50% del costo total del proyecto, siendo 2 millones de pesos el monto máximo al que pueden postular.

- Si el presupuesto total del proyecto es inferior a un millón de pesos, podrán postular al total del monto, quedando a criterio de la comisión evaluadora, asignar el porcentaje de financiamiento.
- Los proyectos que presenten una solicitud de fondos por un porcentaje o monto superior a lo señalado (más de 2 millones o más del 50% del costo total) serán declarados inadmisibles por considerarse fuera de bases.
- Las Unidades no podrán presentar más de 2 proyectos asociados a una misma componente.
- Los ítems financiables varían según la naturaleza del proyecto.

Serán ítems financiables de este fondo, soportes, recursos y servicios profesionales para el diseño, impresión y producción de las actividades.

No se financiarán obras de mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, compra de libros o revistas, impresión de libros, honorarios de académicos o de personal con relación contractual con la Universidad, pasajes de avión al extranjero, alojamiento, cenas o almuerzos. Sí se contempla el otorgamiento de viáticos de hasta un monto máximo de \$50.000. **En ningún caso se financiarán gastos de proyectos ya ejecutados.**

El aporte de la entidad que postula debe ser pecuniario, no pudiendo valorizarse honorarios o sueldos de personal con contrato vigente con la Universidad, equipamiento tecnológico existente ni infraestructura. Se considerará aporte de la Unidad postulante también los aportes garantizados de terceros, ya sea valorizado o pecuniario.

VII. POSTULACIÓN

La fecha de **recepción** de proyectos se extenderá desde el lunes 01 de abril al viernes 22 de noviembre, en tanto existan fondos disponibles para su asignación.

Los proyectos deben ser entregados al menos 30 días antes de su ejecución. Se declararán inadmisibles proyectos cuyas fechas de inicio de ejecución, sean previas al plazo señalado.

La fecha límite de ejecución para los proyectos será el 27 de marzo de 2020.

El director del proyecto deberá entregar un informe de ejecución y autoevaluación dentro de los 60 días posteriores al término de la ejecución del proyecto. Dicho informe será levantado en un formulario en plataforma web.

Pueden presentar proyectos las siguientes unidades postulantes: Facultades, Unidades Académicas y Centros de forma independiente, o en alianzas entre ellos.

El proyecto deberá contar con un **Director Responsable**, quien deberá ser:

- Académico: profesor titular, adjunto, auxiliar; profesores asociados, eméritos, profesores de planta anexa y de planta no jerarquizados, o
- Profesional de planta.

La postulación se hará efectiva mediante el ingreso de los datos a un formulario electrónico que se encuentra en www.pucv.cl/vinculacionconelmedio

Los postulantes deberán adjuntar en dicha postulación archivos complementarios. Entre estos documentos, que son obligatorios, se encuentran el presupuesto del proyecto, una carta de apoyo firmada por la autoridad académica (decano, director) de la que dependa o esté vinculada la unidad postulante, y sea una persona distinta a quien postula.

La postulación deberá además adjuntar cotizaciones para los ítems a financiar a través del fondo convocado por la DGVM. Asimismo, debe documentar mediante carta compromiso los montos del proyecto que cofinanciará la unidad postulante o terceros.

En esta oportunidad no se requerirá que envíe copia impresa del formulario de postulación.

VIII. DE LA ADMISIBILIDAD

La Dirección General de Vinculación con el Medio evaluará admisibilidad del proyecto. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumple con las bases en cuanto a la concordancia con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases y la Política de Vinculación con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjuten los documentos solicitados para el proyecto, ya sea cartas compromiso, cotizaciones, presupuestos, según corresponda.
- Adjuten la carta de apoyo según lo indicado en el punto 6 de estas Bases.
- Cumple con las bases en cuanto a porcentajes y montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, sea al menos 30 días corridos, previos a la fecha de presentación.

IX. DE LA EVALUACIÓN

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a etapa de Evaluación. Los resultados del proyecto serán entregados como máximo en 30 días a partir de la fecha de recepción del proyecto.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados en base a los criterios descritos a continuación:

Bidireccionalidad: 30%

El proyecto permite generar retroalimentación a alguna de las funciones o quehaceres institucionales e impacta en ambos sentidos, tanto a la institución como a sus públicos de interés del medio interno y externo.

Pertinencia: 20%

La pertinencia de un programa es el grado de adecuación del proyecto a las necesidades y perfil del público objetivo, identificando de manera precisa los públicos escogidos y cómo el proyecto responde a las demandas de la sociedad.

Coherencia: 20%

Las acciones implementadas son coherentes con los objetivos del fondo y del proyecto, y la propuesta formulada es consistente, y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de los objetivos.

Impacto: 30%

Contribución al potenciamiento de la vinculación de la PUCV con su entorno, y al posicionamiento público de la imagen de la institución.

11. DE LA SELECCIÓN

Los resultados se comunicarán mediante correo electrónico al director del proyecto. La decisión relativa a la admisibilidad y selección de los proyectos es inapelable. Paralelamente, los proyectos contarán con la orientación de profesionales de la DGVM para todos los aspectos relativos a la ejecución del proyecto.

12. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS

La adjudicación definitiva y formal del proyecto y los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través de la firma del Documento de Compromiso de Ejecución de Proyecto. En caso de ser aprobado el proyecto, la DGVM podrá adjudicar total o parcialmente los montos solicitados.

El Director Responsable deberá informar al momento de postulación, la cuenta presupuestaria de su Unidad a la cual serán traspasados los recursos asignados. De esta forma, el director del proyecto será quien se encargará de cursar los documentos a pago ante la Dirección de Finanzas, conforme a los ítems autorizados por este fondo.

Una vez finalizado el proyecto, y al momento de la rendición, deberá incorporar el detalle de los gastos efectuados.

13. INFORME DE PROYECTO

Una vez finalizado el proyecto, el Director Responsable deberá preparar y entregar a la DGVM un informe de ejecución y finalización dentro de los 60 días siguientes al término de la ejecución del proyecto. Este informe debe ser realizado completando el formulario en línea de rendición creado para esta ocasión.

14. COORDINACIÓN Y CONSULTAS

La Coordinación General del Concurso la ejercerá este año Daniela Menares, Encargada de Unidad de Ex Alumnos, de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito enviando correo electrónico a la casilla de daniela.menares@pucv.cl

Valparaíso, abril de 2019

***Dirección General de Vinculación con el Medio
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso***